

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

37531 *Extracto de la resolución de 2 de septiembre de 2019, de la Dirección General del Libro y Fomento de la Lectura, por la que se convoca el concurso nacional para la concesión del Premio a las Mejores Encuadernaciones Artísticas de 2019.*

BDNS(Identif.):472108

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>)

Primero. Beneficiarios

Personas físicas con nacionalidad española que presenten trabajos artísticos y manuales que cumplan con lo establecido en la presente Resolución. Cada participante sólo podrá concurrir con una obra encuadernada.

Las personas solicitantes no podrán encontrarse incurso en alguna de las prohibiciones previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones ni tener pendiente el pago de obligaciones por reintegro de Subvenciones en los términos establecidos en el artículo 21 del Reglamento de la citada norma, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

Segundo. Objeto

Concurso nacional donde las obras objeto de encuadernación serán "Ya nadie llora por mí" de Sergio Ramírez, Premio de Literatura en Lengua Castellana "Miguel de Cervantes" 2017 y Poesía reunida de Ida Vitale, Premio de Literatura en Lengua Castellana "Miguel de Cervantes" 2018.

Tercero. Bases reguladoras

Las bases reguladoras por las que se rige este concurso fueron establecidas a través de la Orden CUL/255/2008, de 28 de enero, publicadas en el BOE número 33, con fecha de 7 de febrero de 2008.

Cuarto. Cuantía

El importe de los tres premios que se concederán será el siguiente:

Primer Premio, 6.000,00 Euros

Segundo Premio, 4.000,00 Euros

Tercer Premio, 2.000,00 Euros.

Quinto. Presentación de las obras encuadernadas y documentación.

El plazo de presentación de las obras encuadernadas, junto a los anexos II a

IV publicados en la convocatoria, finalizará el 31 de octubre de 2019.

Madrid, 2 de septiembre de 2019.- La Directora General del Libro y Fomento de la Lectura, Olvido García Valdés.

ID: A190048970-1